



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Régimen General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

**Primero.-** Que el Sr. Alcalde ha dispuesto mediante Decreto de esta misma fecha la aprobación del padrón correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE DE 2022 de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua, saneamiento y mantenimiento de contadores**. El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente de su publicación, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente, podrán formular ante esta Alcaldía, previo al contencioso- administrativo, recurso de reposición según lo previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

**Segundo.-** Que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el día **16/01/2023 al 16/03/2023**.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberán dirigirse al Servicio de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, donde les será facilitado duplicado del mismo.

En Numancia de la Sagra, a 16 de enero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.  
Nº. 1.-598